

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

1. Análisis y declaración de actividades. Determinación de amenazas.

Actividades del CAECV	¿Se desempeña?	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
COMO ENTIDAD DE GESTION				
de forma general (art.18)				
Representación de los productos ecológicos	sí	No, se representan los productos de la C. Valenciana de forma general.		
Defensa de los productos ecológicos	sí	No, se defiende los productos de la C. Valenciana de forma general.		
Investigación sobre los productos ecológicos	no	No, no se desempeña.		
Promoción de los productos ecológicos	sí	No, se promociona los productos ecológicos de la C. Valenciana de forma general.		
de forma concreta				
Promover acuerdos colectivos interprofesionales entre operadores (Art. 17.1)	sí	No. Se basan en acuerdos entre operadores de un mismo sector para fomentarlos de forma general (ej.: sector aceite de oliva, etc.) No se desempeña ninguna actividad que ponga en riesgo la imparcialidad.		
Federarse con otros consejos u órganos de gestión (Art. 17.1)	no	No, no se desempeña		
Constituir fundaciones y asociaciones (Art. 17.1)	sí	Ver análisis descrito en punto 2.	A1. Conflicto de interés A2. Asesoramiento	A1. No grave A2. Grave
Participar en entidades públicas y/o privadas (Art. 17.1)	sí	Ver análisis descrito en punto 2.		
Alcanzar acuerdos o convenios con terceros (Art. 17.2)	sí	Ver análisis descrito en punto 2.		
Elaborar y proponer a la Conselleria su reglamento y modificaciones (Art. 18.2.a)	sí	No pone en riesgo la imparcialidad.		
Orientar la producción y calidad y promocionar e informar a los consumidores sobre los productos ecológicos y en particular, sobre sus características específicas de calidad (Art. 18.2.b)	sí	No, la promoción e información que se realiza en ferias y material promocional es general del producto ecológico y destinado al público en		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Actividades del CAECV	¿Se desempeña?	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
		general. No se desempeña ninguna actividad que ponga en riesgo la imparcialidad.		
Elaborar el Manual de Calidad del CAECV, así como los documentos del Sistema de Calidad (Art. 18.2. c)	sí	No, es base de nuestro sistema por el cual estamos acreditados. Esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de control (Art. 18.2. d_CdP)	sí	Si, existe riesgo de imparcialidad asociado al personal del órgano de gestión., en relación con el proceso de control y certificación.	A1. Conflicto de interés	No grave
Verificar los requisitos del etiquetado de los productos ecológicos en el ámbito de sus competencias, así como gestionar la identificación de garantía (Art. 18.2. e)	sí	No, esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Expedir certificados y autorizar las identificaciones de garantía. (Art. 18.2. f)	sí	No, esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Organización, funcionamiento, gestión y llevanza de los registros definidos en la orden y aquellos que sean determinados por la legislación vigente (Art. 18.2. g)	sí	No, esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Establecer y gestionar el cobro de las cuotas (Art. 18.2. h)	si	No, las cuotas las aprueba el POG y son públicas. Esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad		
Colaborar con las autoridades competentes en materia de producción ecológica (Art. 18.2. i)	si	No. La colaboración con la autoridad competente no pone en riesgo la imparcialidad.		
Elaborar los presupuestos, que deben aprobarse en la forma que determine la legislación vigente (Art. 18.2. j)	si	No, se realizan en base a las cuotas aprobadas por el POG y públicas. Esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Administrar y gestionar los ingresos y fondos y ordenar los pagos (Art. 18.2. k)	sí	No, esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Organizar su régimen interno (Art. 18.2. l)	sí	No, esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Organizar y dirigir los servicios del CAECV (Art. 18.2. m)	sí	Si. Existe riesgo de imparcialidad asociado al personal del órgano de gestión, en relación con el proceso de control y certificación. 1. Por interés personal o laboral directo	A1. Conflicto de interés	No grave

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Actividades del CAECV	¿Se desempeña?	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
		2. Por interés a través de relaciones con otras entidades.		
Contratar, en régimen laboral al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones (Art. 18.2. n)	sí	No. Las ofertas son públicas y se justifica el proceso de selección mediante baremos. Por otra parte, tras la selección se garantiza la competencia del personal mediante un proceso de cualificación y supervisión, tal como establece la 17065. Esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad frente a la evaluación de la conformidad.		
Velar por el desarrollo sostenible de la zona de producción, elaborar estadísticas de producción, elaboración y etiquetado de los productos ecológicos para uso interno y para su difusión y conocimiento (Art. 18.2. o)	sí	No. Se realiza como actividades de información y promoción de modo general. No se desempeña ninguna actividad que ponga en riesgo la imparcialidad.		
Difundir el conocimiento y la aplicación de los sistemas de producción ecológica y de los productos que de ella se obtienen (Art. 18.2. p)	sí	No. Se realiza como actividades de promoción (Art. 18.2.b), la cual es general del producto ecológico y destinado al público en general. No se desempeña ninguna actividad que ponga en riesgo la imparcialidad.		
Proponer a la Conselleria competente en materia de agricultura y alimentación actuaciones en materia de producción ecológica (Art. 18.2. q)	sí	No, esta actividad no implica riesgo a la imparcialidad.		
Elaborar sistemas de referencia que deben basarse en criterios objetivos y cuantificables, y que puedan ser registrados (Art. 18.2. r)	no	No, no se desempeña.		
Elaborar planes de formación sobre reglamentación, gestión de auditoría, seguridad alimentaria, trazabilidad, sistemas de gestión (medio ambiente, calidad, seguridad), entre otros (Art. 18.2. s)	no	No, no se desempeña.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Actividades del CAECV	¿Se desempeña?	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
Proporcionar garantía acerca del cumplimiento de pliegos de condiciones aplicables a productos, sistemas o servicios (Art. 18.2. t)	no	No, no se desempeña.		
Crear, elaborar y mantener actualizados los censos electorales de los operadores (Art. 18.2. u)	sí	No, esta actividad no implica amenaza a la imparcialidad.		
La organización de los procesos de elección de los respectivos órganos gestores (Art. 18.2. v)	sí	No, esta actividad no implica amenaza a la imparcialidad.		
Todas las otras funciones cuyo ejercicio pueda serle delegado por la Conselleria competente en materia de agricultura y alimentación, por resultar necesarias para el cumplimiento de las finalidades que tiene encargadas (Art. 18.2. w)	sí	Solo tenemos conferida la facultad establecida de control descrita en el artículo 27 del R(CE) 834/2007, y las ya descritas en los puntos anteriores.	A1. Conflicto de interés	No grave
COMO AUTORIDAD DE CONTROL Y CERTIFICACION				
Control y Certificación (Art. 18.3.)	sí	Si, existe riesgo de imparcialidad. 1. Por interés personal o laboral directo dentro del proceso de control y certificación 2. Por interés a través de relaciones con otras entidades por parte del personal de control y certificación	A1. Conflicto de interés	No grave

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

2. Análisis de relaciones con organismos o empresas relacionadas. Determinación de amenazas.

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
1. Intereco: socio Fecha de inicio: 25/06/1999	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción conjunta de la agricultura ecológica y sus marcas de conformidad. • La coordinación de los diferentes miembros para optimizar sus funciones de control, certificación y promoción de productos procedentes de la agricultura ecológica al amparo de la legislación vigente • El estudio, seguimiento y mejora de la normativa de aplicación en el sector. • Formación de técnicos, agricultores, elaboradores, consumidores y otros colectivos objetivo para el desarrollo de la Agricultura Ecológica. • Divulgación de cuestiones de interés relacionadas con la Agricultura Ecológica. • Protección de la AE frente a los transgénicos. • Promoción conjunta de la agricultura ecológica. • Mejora de las funciones de control. • Cooperación con la Administración. • Realizar el seguimiento de la normativa del sector y armonizar los criterios de aplicación. • Certificación de insumos en agricultura ecológica. • Formación y divulgación de cuestiones de interés. • Potenciar la interlocución con las diferentes Administraciones para que se conozca la problemática del sector. • Promoción de la coordinación con el sector. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como entidad el CAECV es socio, por lo que participa en todas las actividades. 	<p>SI, aunque la mayoría de las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad, la Responsable de certificación y calidad participa en el comité de certificación de los referenciales de INTERECO (Insumos, sal, aditivos, certificación social).</p> <p>Por otra parte, el Presidente de la entidad es miembro de la Junta de Intereco.</p>	A1. Conflicto de interés	No grave

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
<p>2. Generalitat Valenciana: convenio (2.1. y 2.2.)</p> <p>Fecha de inicio 2.1: 30/03/2010</p> <p>Fecha de inicio 2.2: 19/05/2017</p> <p>Fecha de fin: 31.12.2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> Todas las actividades derivadas de las funciones competencia de la Generalitat. 	<ul style="list-style-type: none"> Autoridad Competente. Entidad colaboradora en la gestión de las solicitudes vinculadas al régimen de pago único y otras ayudas directas a la agricultura y ganadería en el ámbito de la Comunidad Valenciana (2.1.) Colaboración para mejorar los mecanismos de intercambio de datos que permitan una gestión más eficaz en los controles cruzados de la política agrícola común (PAC), y en el mantenimiento de las bases de datos de la información (2.2.) 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
<p>3. Ministerio de Agricultura: convenio</p> <p>Fecha de inicio: 01/06/2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> Todas las actividades derivadas de las funciones competencia de Ministerio. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión compartida de determinados aspectos de programación de la aplicación informática del registro general de operadores ecológicos (REGOE). 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
<p>4. SEAE: convenio</p> <p>Fecha de inicio: 01/06/2016</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar, coordinar y facilitar la investigación, la enseñanza, el asesoramiento y la difusión de todos los aspectos relacionados con la Agricultura Ecológica, la Agroecología y el desarrollo rural sustentable. Mejorar la cualificación de los agricultores y demás personas que se dediquen a actividades agroalimentarias ecológicas (comercialización e industrialización de las producciones agrarias, 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la producción ecológica entre operadores ecológicos actuales y futuros. Promover el consumo de productos y alimentos ecológicos al ciudadano. Elaborar y publicar materiales divulgativos, dossiers e informes sobre AE. 	No, estas actividades están dirigidas a los operadores y al público en general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD



Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación), así como a otras actividades profesionales que generen o consoliden el empleo en las zonas rurales, diversificando su economía de forma sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo y la mejora de las técnicas de la Agricultura Ecológica y de la Agroecología. • Desarrollar la cooperación internacional, destinada a fomentar los fines anteriores. • Facilitar intercambios entre personas y organizaciones. • Organizar reuniones, cursos y conferencias. • Recopilar y difundir la información. • Promover acciones que potencien la investigación y experimentación, mejoren la docencia y faciliten el asesoramiento en el campo de la Agricultura Ecológica y la Agroecología. • Informar, colaborar y mantener contactos con organizaciones nacionales e internacionales que tengan objetivos afines o complementarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar estrategias para difundir el conocimiento de la certificación ofrecida por el CAECV a nivel internacional. • Organizar talleres y grupos de trabajo para debatir sobre normativas de producción ecológica y canalizarla a los órganos decisores a nivel estatal y europeo. • Apoyar el establecimiento y adopción de normas específicas en áreas no reguladas a nivel de la UE. • Apoyar la acreditación del CAECV a nivel internacional. • Realizar experimentos, estudios, investigaciones y desarrollo de innovaciones de la producción ecológica. • Apoyar la formación generalizada a operadores ecológicos y equipo técnico del CAECV. 			
<p>5. IFOAM: socio</p> <p>Fecha de inicio: 10/03/2016</p> <p>Fecha fin: 14.05.2018 (02POG2018)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de eventos en los que los interesados orgánicos puedan compartir sus conocimientos y experiencia y establecer alianzas de alto valor. • Implementar proyectos, con socios globales y regionales que faciliten la conversión a la agricultura orgánica, den poder a las partes interesadas locales y fortalezcan las cadenas de 	<ul style="list-style-type: none"> • Como socio se puede participar en todas las actividades. 	<p>No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>suministro, así como ayuden a concienciar a los consumidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner la Agricultura Orgánica en la agenda de los tomadores de decisiones internacionales, mostrando su potencial para beneficiar a la seguridad alimentaria y de subsistencia, combatir el cambio climático y preservar la biodiversidad. • Guiar a través de la creciente complejidad de las normas y regulaciones orgánicas, y promover alternativas a la certificación que se adapten a las diversas necesidades de los agricultores orgánicos. • Dar forma al sector orgánico mediante la capacitación de una nueva generación de líderes a través de nuestros Cursos de Liderazgo Orgánico y otros servicios. 				
<p>6. ITI: socio Fecha de inicio: 27/09/2016</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Tecnológicos Avanzados: Desarrollo de Software, Análisis, Diseño, Codificación, Pruebas e Instalación. • Calidad del Software: Asesoramiento en mejora de procesos, pruebas de Software, selección de servicios, técnicas y herramientas. • Servicios de gestión de la información (IMS): Identificar y promover la generación de ideas para el crecimiento internacional de la empresa. • Observatorio Tecnológico: Servicios de vigilancia tecnológica y de mercado: boletines, informes de tendencias y estudios avanzados. • Servicios de diagnóstico: Diagnóstico de empresas para la identificación y generación de oportunidades de mejora y competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como socio se puede participar en todas las actividades con ellos. 	<p>No, las actividades están relacionadas con las TICs, no teniendo relación con el control y la certificación de productos ecológicos, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> Big Data Analytics: Convertir los datos en información que facilita la toma de decisiones en tiempo real. 				
7. IC BAG (Bio Suisse): acuerdo Fecha de inicio: 01/01/2015	<ul style="list-style-type: none"> La certificación de explotaciones orgánicas en el extranjero (producción agrícola, transformación y comercio) de acuerdo con las Normas de Producción Bio Suisse. Colaboración con organismos de inspección en el extranjero. 	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de inspección de acuerdo con las Normas de Producción Bio Suisse. 	Si, implica amenaza a la imparcialidad en la inspección	A1. Conflicto de interés	No grave
8. KRAV ekonomisk förening (KRAV): acuerdo Fecha de inicio: 06/03/2017	<ul style="list-style-type: none"> General: Promover la producción y el consumo orgánico de diferentes modos, por ejemplo, a través del desarrollo de normas, la cooperación internacional, que influyen en la opinión pública, la comercialización y la difusión de información. Empresas: Ofrecer la etiqueta KRAV a los productos con venta en Suecia. Organismos de control: Ofrecer el servicio de realizar la verificación KRAV o la Certificación KRAV. 	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de verificación de los Requisitos Extra de KRAV. 	Si, implica amenaza a la imparcialidad en la inspección	A1. Conflicto de interés	No grave
9. Asociación para la sostenibilidad e Innovación Rural: Acuerdo Fecha de inicio: 28/12/2016	<ul style="list-style-type: none"> Crear líneas de actuación con las que impulsar el desarrollo sostenible del medio rural de los territorios del sur de la provincia de Alicante. 	<ul style="list-style-type: none"> Miembro de la asociación como entidad pública en el grupo de acción local LEADER 2014-2020. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
10. Diputación Provincial de Alicante, Área de Fomento y Desarrollo: Convenio AULA BIO Fecha de inicio: 06/07/2017 Fecha de fin: 31/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> Todas las actividades derivadas de las funciones competencia de la Diputación. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de la producción agrícola provincial en la realización de talleres informativos "AULA BIO" a desarrollar en colegios. 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
11. Activacenter: Convenio Fecha de inicio: 12/09/2017 Fecha de fin: 16/06/2022	<ul style="list-style-type: none"> Academia de enseñanza y formación de empresas Inspección técnica de equipos de aplicación fitosanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración en los servicios formativos de cursos de Agricultura Ecológica en la parte de Normativa, Control y Certificación. 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
12. EOCC: socio Fecha de inicio: 20/04/2018	<ul style="list-style-type: none"> Representación de los intereses de organismos y autoridades de control respecto de las instituciones europeas, los Estados Miembros y grupos de interés del sector ecológico. Facilitar el flujo de información e intercambio de información importante para los organismos de control, tales como los casos de fraude. Armonización de las interpretaciones de la legislación orgánica europea por parte de sus 	<ul style="list-style-type: none"> Como socio se participa en todas las actividades. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>miembros, especialmente sobre la inspección de la agricultura orgánica, el procesado y el comercio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Compartir servicios y desarrollar metodologías y herramientas comunes. 				
13. Consejo Agrario Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y ejecución de obras y servicios de Interés General Agrario, o que interesen a numerosos titulares de Explotaciones Agrarias. La promoción y desarrollo de la agricultura y la ganadería en el término municipal, en el marco de las competencias de la Corporación Local. El asesoramiento en materia agraria al Ayuntamiento y a personas físicas y jurídicas que lo soliciten. Proponer medidas que contribuyan a mantener y mejorar el nivel de vida de los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector agropecuario. La colaboración con las diferentes Administraciones Públicas en la elaboración, aplicación y difusión de normas que afecten a temas de Interés General Agrario, así como en la preparación y realización de acciones, reformas y medidas para la mejora y progreso del Sector Agrario. El desarrollo en el municipio de servicios, funciones y gestiones, delegadas o propias, que sean de interés general para los Titulares de Explotaciones Agrícolas o Ganaderas, bien directamente, o en colaboración o convenio con la Administración y Entidades Públicas o Privadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la realidad agraria del municipio, sus problemas y necesidades. Asesora a los órganos del Consell Agrari en materia agraria, así como en la prestación de los servicios de interés agrario que estén atribuidos o puedan atribuirse al municipio. Proponer medidas que propicien el desarrollo rural y la mejora de las rentas y de las condiciones de vida de las personas que se dedican a la agricultura, ganadería y/o trabajan en el sector agropecuario. Mediar en conflictos particulares relacionados con la propiedad agraria. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD



Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> Asimismo, el organismo podrá colaborar con la Administración en la aplicación de medidas que impulsen la creación y el mantenimiento del empleo en el medio agrícola, realizando la gestión, administración e inversión de ayudas económicas con destino al empleo comunitario. Evaluar la realidad agraria del municipio, sus problemas y necesidades. 				
14. Consejo Alimentario Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar sobre las políticas relacionadas con la alimentación en el Ayuntamiento de Valencia. Proponer las prioridades y criterios que tienen que regir los planes de actuación en materia de alimentación del Ayuntamiento de Valencia, y velar por su calidad, eficacia y transparencia e implementación. Proponer la elaboración de estudios en las materias relacionadas con la alimentación que puedan resultar prioritarias para la planificación de actuaciones municipales. Proponer programas y campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la ciudadanía o a colectivos específicos identificados para la generación de una nueva cultura alimentaria fundamentada en los principios que rigen el Consejo. Facilitar actuaciones que promuevan la coherencia del resto de políticas municipales con los objetivos del Consejo. Potenciar la coordinación entre las instituciones, las administraciones públicas y las entidades de la sociedad civil, el tejido empresarial y sindical y las 	<ul style="list-style-type: none"> Como socio se participa en todas las actividades. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>universidades que actúan en el campo de la alimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pronunciarse sobre los anteproyectos de los reglamentos y ordenanzas municipales que se refieran al ámbito de actuación del Consejo. • Ser un espacio de difusión y efecto multiplicador de las políticas alimentarias locales informando la ciudadanía y entidades ciudadanas y motivándolas a la participación. • Informar periódicamente la ciudadanía de la labor desarrollada por el Consejo. • Plantear todas las iniciativas y propuestas de evaluación de la realidad agroalimentaria del municipio que estime oportunas para la mejora de las políticas alimentarias locales. • Colaborar con las administraciones en la aplicación de medidas que impulsen la creación y el mantenimiento de la ocupación en el ámbito agroalimentario local. 				
<p>15. Diputación Provincial de Castellón: Castelló Ruta de Sabor</p> <p>Fecha de inicio: 26/10/2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las actividades derivadas de las funciones competencia de la Diputación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la producción agraria ecológica de la provincia de Castellón a través de una sectorial específica. 	<p>No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
16. Proyecto Piloto de Cooperación, Pastoralismo Ecológico en Espacios Naturales Protegidos del Sur de Alicante Fecha de inicio: 11/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las ganaderías manejadas bajo los parámetros de producción ecológica extensiva en el territorio del Sur de Alicante. Fomento del consumo de alimentos sanos, ofreciendo productos en mercados de proximidad como herramienta de adaptación al cambio climático. Fomento y conservación de los recursos genéticos en toda su amalgama, tanto los silvestres como los domésticos. Contribución al desarrollo rural de los territorios valencianos mediante la utilización como recurso de los pastos espontáneos de los espacios naturales protegidos del Sur de Alicante. 	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar con la periodicidad establecida los controles en base a la normativa de producción ecológica de los animales. Disponer al personal técnico capacitado para la acción propuesta y capacitarlo para la interlocución y toma de decisiones con el resto del equipo del proyecto. 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
17. Mercavalencia y Concejalía de Agricultura, Huerta y Pueblos de Valencia. Fecha de inicio: 25/02/2019	<p>MERCAVALENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Promoción, construcción y explotación del mercado o mercados centrales mayoristas de Valencia, así como mejorar en todos los órdenes el ciclo de comercialización de los productos alimenticios. <p>CONCEJALÍA DE AGRICULTURA, HUERTA Y PUEBLOS DE VALENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Dar respuesta a los dispuesto en el Plan de Acción para la Promoción de la Actividad y Territorio Agrícola Municipal, entre cuyas líneas de actuación estratégica se contempla la promoción de la agricultura ecológica u otros modelos de gestión con criterios ambientales, de manera transversal en todas las acciones de la Concejalía y con otras 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la producción, distribución, transformación y comercialización de alimentos ecológicos entre los usuarios de MERCAVALENCIA, tanto mayoristas como la Tira de Contar. Promover en general el consumo de alimentos ecológicos por la ciudadanía, así como por el sector de la restauración. Elaborar, publicar y difundir material divulgativo sobre el ámbito de la colaboración. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	acciones específicas de coordinación con otras administraciones.				
19. Naturland: contrato Fecha de inicio: 27/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de los estándares propios ("Normas Naturland") basados en la producción sustentable, la conservación de la naturaleza, la prevención del cambio climático, la protección y conservación del suelo, agua y aire, así como la protección del consumidor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de inspecciones a los miembros y licenciarios, o a cualquier otro socio contractual de Naturland o de Naturland Zeichen GmbH. 	Si, implica amenaza a la imparcialidad en la inspección	A1. Conflicto de interés	No grave
20. Mercalicante Fecha de inicio: 18/10/2019	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción, construcción y explotación del mercado o mercados centrales mayoristas de Alicante, así como mejorar en todos los órdenes el ciclo de comercialización de los productos alimenticios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la producción, distribución, transformación y comercialización de alimentos ecológicos entre los usuarios de MERCALICANTE, tanto mayoristas como en la plataforma de productos locales, km 0 y ecológicos. • Impulsar la formación y profesionalización del sector agroalimentario. • Impulsar la mejora de los procesos de comercialización y exportación de productos ecológicos. • Promover en general el consumo de alimentos ecológicos por la ciudadanía, así como por el sector de la restauración. • Elaborar, publicar y difundir material divulgativo sobre el ámbito de la colaboración. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
21. Personal Freelance	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier actividad como personal autónomo 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad de inspección. 	Si, implica amenaza a la imparcialidad en la inspección	A1. Conflicto de interés	No grave

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
Aprobado por POG: 31/10/2019 Fecha de inicio: 31/05/2021 Fecha fin: 08/12/2021				A2. Relaciones profesionales del personal freelance	
22. Convenio SEAE Fecha de inicio: 02/01/2020	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar, coordinar y facilitar la investigación, la enseñanza, el asesoramiento y la difusión de todos los aspectos relacionados con la Agricultura Ecológica, la Agroecología y el desarrollo rural sustentable. Mejorar la cualificación de los agricultores y demás personas que se dediquen a actividades agroalimentarias ecológicas (comercialización e industrialización de las producciones agrarias, silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación), así como a otras actividades profesionales que generen o consoliden el empleo en las zonas rurales, diversificando su economía de forma sostenible. Promover el desarrollo y la mejora de las técnicas de la Agricultura Ecológica y de la Agroecología. Desarrollar la cooperación internacional, destinada a fomentar los fines anteriores. Facilitar intercambios entre personas y organizaciones. Organizar reuniones, cursos y conferencias. Recopilar y difundir la información. Promover acciones que potencien la investigación y experimentación, mejoren la docencia y faciliten 	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración en la promoción de la agricultura ecológica a través de un espacio en la "Revista AE", la inclusión del logo del CAECV en la misma y la suscripción digital de precio reducido a los operadores del CAECV. 	No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>el asesoramiento en el campo de la Agricultura Ecológica y la Agroecología.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar, colaborar y mantener contactos con organizaciones nacionales e internacionales que tengan objetivos afines o complementarios. 				
<p>23. Convenio CAJAMAR Fecha de inicio: 27/01/2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios o parabancarios, así como servicios de inversión y servicios auxiliares que permite la normativa del mercado valores a las entidades de crédito, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios • Promover y participar en cuantas realidades e iniciativas empresariales solventes produzcan mejoras en la calidad de vida y en los servicios a sus cooperadores, actuales o potenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a los productos y servicios financieros establecidos en el Convenio de todos los miembros socios pertenecientes al CAECV, previa acreditación mediante el certificado. • Beneficios para los socios sobre la adquisición de inmuebles. • Colaborar en jornadas, eventos, actividades de fomento y divulgación de la agricultura ecológica. 	<p>No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		
<p>24. Asociación para la Defensa de la Producción y Alimentación Ecológica de la Comunitat Valenciana (ADPAECV, sustituido por ASECOCV desde 24.02.2021)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El asesoramiento directo o a través de terceros en materia de implantación e implementación de sistemas de producción ecológica, en el marco de una agricultura sostenible respetuosa con el medio ambiente y los hábitos de alimentación saludable. • La realización de actividades formativas, docentes y de investigación bien sean realizadas por entidades oficiales o corporaciones de derecho público, bien por entidades de derecho privado, participando y organizando conferencias y cursos formativos. • La realización de acciones dirigidas a promocionar, programar, participar, desarrollar y ejecutar 	<ul style="list-style-type: none"> • Todas. 	<p>Si, implica amenaza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por tener socios /operadores comunes. 2. Por la actividad de asesoramiento. 	<p>A1. Conflicto de interés A2. Actividades de asesoramiento.</p>	<p>A1. No grave A2. Grave</p>

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
Fecha de inicio: 21/07/2020	<p>cuantas actividades y eventos tengan como objetivo la defensa del medio ambiente y el apoyo a un modelo agrícola de desarrollo sostenible en el marco de producción integral que supone la agricultura y alimentación ecológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar y coordinar cursos, coloquios, foros de debate, congresos, sesiones de estudios, y todas aquellas actividades formativas propias de sus fines. • Conceder becas de investigación, experimentación y análisis sobre prácticas de cultivo ecológico y crianza de ganadería ecológica y en definitiva cualquier práctica dirigida a la obtención de alimentos ecológicos. • Subvencionar y editar, si procede, libros, publicaciones y monografías relacionados con el medio ambiente y la incidencia en el mismo de la Agricultura Ecológica, como también participar en Universidades y cátedras de estudio sobre la agricultura ecológica. • Valorizar y conceder reconocimientos públicos a las personas o entidades beneficiarias que se distingan por la producción y desarrollo de productos ecológicos, así como por su fomento, respeto y divulgación. • Ofrecer descuentos, facilidades, y prioridad en la participación en la asistencia a eventos y actividades organizados por entidades, ya sean Corporaciones de Derecho Público, ya entidades privadas, en jornadas, materiales divulgativos impresos o digitales, ECOMercados, ferias 				

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>agrupadas, patrocinios, inserciones publicitarias en los medios de comunicación de la Asociación, directorio online de empresas ecológicas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer a sus asociados Información para la comercialización nacional e internacional, incluso, previo pago del coste de los servicios específicos recomendados o sugeridos, y a petición expresa, remitir información a través de personal especializado sobre los mercados, nacionales e internacionales. • Acceso a servicios con condiciones ventajosas o de manera gratuita de entre los ofrecidos por las entidades colaboradoras mediante la firma de convenios de colaboración y contratos con Bancos, Cajas, Servicios de asesoramiento comercial y jurídico, PAC, etc.). • Ofrecer una Información periódica, actualizada y específica del sector a través de una revista de difusión general y particularmente entre los asociados denominada "Valor Ecológico". 				
<p>25. Convenio CAIXA POPULAR Fecha de inicio: 17/02/2021 Fecha fin: (1 año) 17/02/2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. • Atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural mediante la 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer una propuesta financiera con condiciones especiales para los operadores del CAECV. • Notificar al CAECV cualquier cambio que se produzca en las mismas para su conocimiento. • El CAECV publicará en su web la firma de dicho convenio y trasladará a los operadores la propuesta financiera ofertada. 	<p>No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD



Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito, y la mediación en la distribución de seguros. Asimismo, podrán realizar tales operaciones con terceros no socios, si bien las operaciones activas estarán sujetas a las limitaciones que establezca la legislación básica del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades y servicios propios del objeto social podrán ser desarrolladas parcialmente por esta Caja Rural de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario. • El acuerdo de modificación del objeto social se anunciará en un diario de gran difusión en el ámbito de la actuación de la caja rural. • Esta Cooperativa de Crédito podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros no podrá alcanzar el cincuenta por ciento de los recursos totales de la Entidad, sin computarse en el referido porcentaje las operaciones realizadas por las Cooperativas de Crédito con los socios de las Cooperativas asociadas, las operaciones realizadas de colocación de los excesos de tesorería en el mercado interbancario, ni la adquisición de valores y activos 				

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	financieros de renta fija que pudieran adquirirse para la cobertura de los coeficientes legales o para la colocación de los excedentes de tesorería.				
26. Acuerdo UPV Fecha de inicio: 11/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> • La finalidad esencial es la formación integral de los estudiantes a través de la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica, del arte y de la cultura, desde el respeto a los principios éticos, con una decidida orientación a la consecución de un empleo de acuerdo con su nivel de estudios. • El estudio, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y artístico, así como la participación en los procesos de innovación. • La contribución y apoyo científico, técnico y artístico, al desarrollo cultural, social y económico del Estado y en particular de la Comunitat Valenciana. • Asegurar una formación en contacto directo con los problemas reales, por lo que los planes de estudio deben contemplar un mínimo de prácticas tuteladas en empresas, instituciones públicas, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con arreglo a un proyecto formativo y velando por los intereses del alumno, estableciendo mecanismos de acreditación. • Proporcionar formación superior de calidad durante toda la vida profesional de sus egresados. • La intensificación en la cooperación internacional mediante el intercambio de miembros de la comunidad universitaria, la colaboración en el campo de la docencia, la investigación, el desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de I+D en cooperación, en el marco de la convocatoria de 2022 para la concesión de las ayudas para la cooperación en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, para proyectos de cooperación relacionados con experiencias innovadoras y sostenibles entre productores y centros de investigación con cultivos adaptados al cambio climático y producidos con modelos agroecológicos, según Resolución de 9 de marzo de 2022 (DOGV núm. 9299 – 16/03/2022) de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (en adelante AVFGA), con el título: “Integración del sistema de atracción y muerte de <i>Delottococcus aberiae</i> en el modelo citrícola minifundista de la Comunidad Valenciana dirigido a la transición ecológica (IDEA)”. <p>Colaboran 7 entidades más (ver acuerdo).</p>	No, la actividad en la que el CAECV participa es de ámbito general de divulgación a todos los operadores certificados, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d’Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>tecnológico y la innovación. Es objetivo de esta Universitat que todos sus alumnos puedan cursar un período de sus estudios universitarios en universidades de otros países.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El fomento y expansión de la cultura y el conocimiento por medio de programas de extensión universitaria. • Favorecer la práctica deportiva de todos los miembros de la comunidad universitaria, compatibilizándolo con sus actividades universitarias. • El fomento de la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, orientación sexual, raza, religión, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. 	<ul style="list-style-type: none"> • El CAECV participa exclusivamente en la presentación final de resultados y divulgación de los mismos. 			
<p>27. Convenio CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, C.C.V Fecha de inicio: 16/06/2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones de análoga naturaleza que permitan atender las necesidades financieras de sus socios y de terceros. • Atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito, y la mediación en la distribución de 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una propuesta financiera con condiciones especiales para los operadores y operadoras del CAECV. • Hacer referencia al convenio de colaboración de CAECV en la web de Caixa Popular en su apartado de Convenio de colaboración. • El CAECV trasladará a los operadores/as la propuesta financiera ofertada. 	<p>No, esta actividad es de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>seguros. Asimismo, podrán realizar tales operaciones con terceros no socios, si bien las operaciones activas estarán sujetas a las limitaciones que establezca la legislación básica del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades y servicios propios del objeto social podrán ser desarrolladas parcialmente por esta Caja Rural de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario. El acuerdo de modificación del objeto social se anunciará en un diario de gran difusión en el ámbito de la actuación de la caja rural. Esta Cooperativa de Crédito podrá realizar las actividades y servicios propios de su objeto social con terceros no socios, sin otras limitaciones que las señaladas en cada momento por la legislación vigente. En cualquier caso, el conjunto de las operaciones activas con terceros no podrá alcanzar el cincuenta por ciento de los recursos totales de la Entidad, sin computarse en el referido porcentaje las operaciones realizadas por las Cooperativas de Crédito con los socios de las Cooperativas asociadas, las operaciones realizadas de colocación de los excesos de tesorería en el mercado interbancario, ni la adquisición de valores y activos financieros de renta fija que pudieran adquirirse para la cobertura de los coeficientes legales o para la colocación de los excedentes de tesorería. 				

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
28. Convenio Programa HORTA- CUINA Fecha de inicio: 19/05/2023	<p>CONSORCIO DEL CONSELL DE L'HORTA DE VALÈNCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la pervivencia y promover la dinamización de las actividades agrarias en la huerta de València. • Fomentar una agricultura más respetuosa con el medio ambiente, así como la posibilidad de permitir usos y actividades complementarios y compatibles con las actividades agrarias, para mejorar la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio y de las actividades desarrolladas en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2018, de 6 de marzo de la Generalitat, de la huerta de València, así como fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones que afecten a la huerta, la soberanía alimentaria, la reconexión campo-ciudad e impulsar un sistema agroalimentario local. • Colaborar con las figuras de calidad agroalimentaria diferenciada que produzcan y comercialicen sus productos, en todo o en parte, en la Huerta de València. • Velar por las prácticas de cultivo tradicionales de la Huerta de València y por el desarrollo sostenible de su territorio. • Fomentar y coadyuvar a la correcta trazabilidad de los productos agrícolas de la Huerta de València y a su comercialización. • Establecer etiquetas o distintivos de la Huerta valenciana para los productos agrícolas de calidad cultivados en la misma. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad Valenciana (CAECV), dará apoyo técnico en materia de normativa y principios de producción ecológica, manteniendo y justificando la confianza del consumidor/a y del mercado en los productos ecológicos. A la vez, por medio del Área de Promoción, Comunicación y Relaciones Institucionales pondrá a disposición aquellos servicios de comunicación, entre las operadoras inscritas y la sociedad, que se evalúan como necesarios para dar a conocer y promover el programa Horta-Cuina, favoreciendo la introducción y valorización de los productos de la agricultura ecológica de la Comunidad Valenciana en los menús de los centros de restauración colectiva. 	<p>No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> Promover la elaboración de estadísticas y estudios de producción, elaboración y comercialización de los productos de la Huerta de Valencia. Establecer un registro de productores de la Huerta de València y promover la cooperación entre los mismos. <p>CONCEJALÍA DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE Y HUERTA</p> <ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de València es el órgano encargado del gobierno y la administración del municipio de Valencia. <p>Las áreas son los niveles esenciales de la organización administrativa municipal, y comprenden cada una de ellas uno o varios sectores funcionalmente homogéneos de materias de competencia de la Administración del municipio.</p> <p>La concejalía de Agricultura, Alimentación Sostenible y Huerta, pertenece al ÁREA DE DESARROLLO INNOVADOR DE LOS SECTORES ECONÓMICOS Y OCUPACIÓN, que asume un conjunto homogéneo de materias de competencia del área de gobierno a que se les adscriba.</p> <p>MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE VALENCIA, SA (MERCAVALENCIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> Promoción, construcción y explotación del mercado o mercados centrales mayoristas de Valencia, así como mejorar en todos los órdenes el 				

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD



Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>ciclo de comercialización de los productos alimenticios.</p> <p>CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y AGRICULTURA INTERNACIONAL (CERAI)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la problemática rural española, europea y mundial en el contexto de los procesos crecientes de urbanización a nivel mundial. • Divulgar los grandes desafíos que presenta la agricultura en el siglo XXI. • Desarrollar proyectos de cooperación al desarrollo que mejoren las condiciones de vida, la capacidad organizativa y de autogestión de los campesinos y sectores populares de los países del Sur. • Desarrollar proyectos de estudio e investigación sobre el mundo rural de los ámbitos territoriales de intervención de la Asociación, dando a conocer estas investigaciones a través de publicaciones, conferencias, etc. • Promover el desarrollo sostenible en aspectos tales como el medio ambiente, agroecología, educación, etc. y el fomento del cooperativismo en ambientes rurales o periurbanos. • Realizar actividades de formación para agricultores, tanto de España como de países del Sur, con vistas a su inserción social y laboral. • Organizar y realizar actividades de sensibilización, formación y articulación social entre la población 				

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD



Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>del estado español sobre las cuestiones que constituyen los fines de la Asociación.</p> <p>LAS NAVES, CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL Y URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> La Fundación tiene por objeto apoyar e incentivar en el municipio de Valencia el desarrollo y la innovación en sus diversas vertientes, y a tal objeto; Impulsar el uso y las aplicaciones de las nuevas tecnologías, entre los empresarios y los ciudadanos de la ciudad de Valencia. Promover la innovación científica, social y tecnológica, así como el intercambio internacional en gestión y gobernabilidad urbana. Impulsar la competitividad y la cohesión social de Valencia en el ámbito de las nuevas tecnologías y la economía del conocimiento. Favorecer el protagonismo de la ciudadanía y el fortalecimiento del espacio cívico. Mejorar la competitividad tecnológica del tejido socioeconómico. <p>JUSTICIA ALIMENTARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de Proyectos de Cooperación para el Desarrollo, de experiencias alternativas al sistema alimentario hegemónico, de consultorías e investigaciones para la propuesta de políticas públicas, de actividades de apoyo organizativo, y de articulación de redes y campañas en países empobrecidos. 				

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD



Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> • Realización y co-realización de Proyectos de Educación para el Desarrollo, cursos, seminarios, conferencias y/o actos análogos tanto en Países en Vías de Desarrollo. • Realización de investigaciones para el desarrollo tanto en Países en Vías de Desarrollo como en Países desarrollados. • Realización de formación relacionada con los fines de la organización especialmente dirigida a la comunidad educativa. • Elaboración y edición de materiales formativos, revista, folletos y/o cualquier otro tipo de publicación, relacionados con el ámbito de actuación de la Asociación. • Elaboración de diagnósticos, acompañamiento en la definición y desarrollo de políticas públicas para administraciones públicas autonómicas, locales y estatales en temas relacionados con el ámbito de actuación de la organización. • Incorporación de los temas y demandas de las agendas feministas relacionadas con la soberanía alimentaria. • Fomento de la igualdad de oportunidades y la equidad de género. • Campañas de movilización social e incidencia política. 				
29. Acuerdo Marco PROAVA Fecha inicio: 09/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> • La promoción, divulgación, fomento, mejora y estímulo del consumo y del comercio de productos agroalimentarios de calidad de la Comunitat valenciana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento y promoción de los productos ecológicos recogidos al amparo del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> Promocionar y mejorar el conocimiento sobre los vinos, cervezas, aceites, quesos, embutidos o dulces autóctonos, de km. 0, a través de la comunicación y de las experiencias. Estar presentes en la sociedad a través de eventos gastronómicos con los que contribuimos a mejorar el conocimiento de los productos de calidad y de los productores defendiendo un sistema que permite contar con una cadena agroalimentaria sostenible, respetando siempre el medio ambiente y la salud de las personas. Transmitir toda la pasión, la cultura, los procesos de elaboración artesanos, el conocimiento, las raíces y los sentimientos que hay detrás de cada producto que se crea en la Comunitat Valenciana. La actividad de PROAVA es muy transversal dentro del sector, dado que pretende potenciar la esencia, el valor y la recuperación de “lo nuestro”; algo que está siempre presente en cualquiera de nuestros programas. Por este motivo, nuestra actividad está respaldada por organismos públicos y privados. 	<p>sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar actuaciones conjuntas consensuadas. Difundir la información que se genere de las actuaciones conjuntas realizadas 	amenaza a la imparcialidad.		
30. Participación con TURISME CV (L'EXQUISIT MEDITERRANI) Fecha inicio: 14/04/2025	<p>Constituye el objeto de Turisme Comunitat Valenciana, como organismo público responsable de la gobernanza turística y del impulso y ejecución de la política en materia de turismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> El fomento e impulso del turismo ético definido en el Código ético mundial para el turismo. La mejora de la competitividad, la calidad del producto, la innovación tecnológica, la formación 	<ul style="list-style-type: none"> Participación en el desarrollo de la Red Gastroturística de la Comunitat Valenciana, y su marca “L'EXQUISIT MEDITERRANI”, y de contribución a la conservación, fomento y promoción de la gastronomía de la Comunitat Valenciana como recurso turístico de primer orden y producto 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>y la mejora del rendimiento del sector turístico valenciano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de la promoción, difusión y comunicación de la oferta turística de la Comunitat Valenciana. • La planificación y contribución a la vertebración y la dinamización del territorio a través de los espacios turísticos. • La sostenibilidad económica, social y medioambiental del turismo. • Cualquier otro que le sea fijado expresamente por el Consell de la Generalitat. Asimismo, impulsará la colaboración público-privada a través de fórmulas de consenso, interlocución y diálogo con las marcas y responsables del sector turístico de la Comunitat Valenciana. 	<p>turístico de excelencia, en el marco de las acciones que desde la Comisión de Promoción del CAECV se están desarrollando para el impulso del producto ecológico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la cohesión de las acciones gastronómicas que se llevan a cabo a lo largo del territorio de la Comunitat Valenciana y en todos los ámbitos de actuación, así como reforzar la difusión de la marca de excelencia “L’EXQUISIT MEDITERRANI” potenciando su imagen y atributos de valor. • Coordinación en el desarrollo de dicha red en los ámbitos de actividad que le son propios y en la promoción de la gastronomía valenciana a través de “Catas comentadas de producto ecológico” y “Showcooking con degustación de productos ecológicos” mediante: <ul style="list-style-type: none"> - Participación en foros para el consenso de estrategias entre los agentes del sector de la Comunitat Valenciana. - Implementación en sus actuaciones de los valores y buenas prácticas que emanen del desarrollo de la Red GastroTurística de la Comunitat Valenciana. 			

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d’Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD



Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
		<ul style="list-style-type: none"> - El intercambio activo de información, resultados, coordinación y difusión de sus respectivas acciones de impulso del producto turístico gastronómico. - La protección del valor de la gastronomía propia de la Comunitat Valenciana, como recurso turístico de primer orden, y difusión de la excelencia del producto turístico gastronómico a través de la marca "L'EXQUISIT MEDITERRANI", propiedad de TURISME CV, en acciones de promoción gastronómica y con arreglo a las normas de uso y protección de la imagen turística que al efecto facilitará TURISME CV 			
<p>31. Acuerdo Marco CERAI Fecha inicio: 08/05/2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la problemática rural española, europea y mundial • Divulgar los grandes desafíos que presenta la agricultura en el siglo XXI • Desarrollar proyectos de cooperación al desarrollo que mejoren las condiciones de vida, la capacidad organizativa y de autogestión de los campesinos y sectores populares de los países del Sur. • Desarrollar proyectos de estudio e investigación sobre el mundo rural. • Promover el desarrollo sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento y promoción de los productos ecológicos recogidos al amparo del R(UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos. • Desarrollo de actuaciones conjuntas consensuadas, previa aprobación de 	<p>No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de formación para agricultores, tanto de España como de países del Sur, con vistas a su inserción social y laboral. Organizar y realizar actividades de sensibilización, formación y articulación social entre la población 	<ul style="list-style-type: none"> los órganos de gestión/gobierno de ambas entidades. Difundir la información que se genere de las actuaciones conjuntas realizadas. 			
32. Acuerdo Marco LLAVORS D'ACÍ Fecha inicio: 27/06/2025	<ul style="list-style-type: none"> Conocer, recuperar y conservar las variedades tradicionales agrarias. Realizar acciones, proyectos y programas de sensibilización para promover el uso de las variedades tradicionales dentro del marco de la agricultura ecológica. Establecer una red de intercambio de información y materiales entre agricultores y aficionados. Defender la recuperación del conocimiento agrario sobre los cultivos y costumbres asociadas al campo. Reclamar el retorno del derecho de agricultores y agricultoras a decidir sobre los recursos genéticos agrarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomento y promoción de los productos ecológicos recogidos al amparo del R(UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos. Desarrollo de actuaciones conjuntas consensuadas, previa aprobación de los órganos de gestión/gobierno de ambas entidades. Difundir la información que se genere de las actuaciones conjuntas realizadas. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
33. Acuerdo Marco AVACU Fecha inicio: 02/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> Informar y asesorar a las personas, formándolas como consumidoras y usuarias en los aspectos técnicos y jurídicos del consumo. Promover y realizar acciones formativas y educativas dirigidas a las personas consumidoras y usuarias. Ejercer las correspondientes acciones en toda clase de procedimientos administrativos, judiciales y extrajudiciales, en defensa de la propia Asociación, de las personas asociadas y de los 	<ul style="list-style-type: none"> Fomento y promoción de los productos ecológicos recogidos al amparo del R(UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos. Desarrollo de actuaciones conjuntas consensuadas, previa aprobación de 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD



Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>intereses generales, colectivo y difusos, de las personas consumidoras y usuarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representar a las personas consumidoras y usuarias en los correspondientes organismos de la Administración, así como en cualquier órgano, centro o dependencia, de carácter público o privado, donde pueda participar en su representación. • Recabar información de la Administración Pública y realizar propuestas de interés en materia de consumo. • Organizar y participar en Jornadas, Congresos, foros, conferencias, cursos y cualesquiera otros eventos relacionados con el consumo. • Empezar y participar en estudios e investigaciones en materia de consumo. • Editar, publicar y difundir trabajos relacionados con el consumo. • Promover el ejercicio de acciones, de todo tipo, tendentes a obtener, en materia de consumo, el cese de prácticas engañosas o fraudulentas en la oferta, promoción o publicidad de bienes y servicios. • Exigir la rectificación pública de las comunicaciones e informaciones publicitarias engañosas o ilícitas y ejercitar el derecho de réplica. • Firmar acuerdos o convenios con sectores económicos, empresariales, sociales, etc., de acuerdo con la legislación vigente y siempre con el objetivo final en beneficio de la protección, 	<p>los órganos de gestión/gobierno de ambas entidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir la información que se genere de las actuaciones conjuntas realizadas. 			

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<p>formación, información y defensa de las personas consumidoras y usuarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el arbitraje y la mediación, así como cualesquiera otras formas de resolución de conflictos que puedan redundar en beneficio de las personas consumidoras y usuarias. • Llevar a cabo cualesquiera otras actividades que redunden en beneficio de los derechos de las personas consumidoras y usuarias. 				
<p>34. Acuerdo Marco UCE Fecha inicio: 03/10/2025</p>	<p>Por departamentos técnicos y jurídicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención de consultas. • Tramitación de reclamaciones en defensa de las personas asociadas. • Intervención en los diferentes medios de comunicación para informar y formar el espíritu crítico de las personas consumidoras. • Campañas informativas en el ámbito autonómico, provincial y local. • Seguimiento legislativo de toda la normativa que se vaya publicando en los diferentes boletines oficiales (BOE, DOGV, BOP). <p>Servicios prestados a las personas asociadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información y atención de consultas jurídicas. • Atención de reclamaciones en vía extrajudicial. • Atención de reclamaciones a través de las Juntas Arbitrales de Consumo. • Atención de quejas y denuncias ante las autoridades competentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento y promoción de los productos ecológicos recogidos al amparo del R(UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos. • Desarrollo de actuaciones conjuntas consensuadas, previa aprobación de los órganos de gestión/gobierno de ambas entidades. • Difundir la información que se genere de las actuaciones conjuntas realizadas. 	<p>No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> Realización de jornadas y actividades de formación e información relacionadas con los derechos de las personas consumidoras y usuarias. Envío de la revista digital ConsUCE, con información básica de actualidad, novedades legislativas de interés para las personas consumidoras. 				
<p>35. Acuerdo Marco HOSBEC Fecha inicio: 13/10/2025</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conciliación laboral: Optimización de sus relaciones con los organismos sindicales con el fin de garantizar acuerdos beneficiosos para todas las partes, así como la mejora de las condiciones laborales del sector. Desarrollo del plan de acciones: apoyar y difundir todos los objetivos planteados, trabajando de manera activa en estrategias de reposicionamiento, a través de la promoción e innovación. Aportación de conocimiento: conscientes de la importancia de estar al día, tanto a nivel de la situación del sector, como de la formación, se trabaja en la aportación de conocimiento del modelo turístico de la CV. Presencia en la política turística: participación activa en la definición y el desarrollo de los objetivos y directrices de la política turística, tanto a nivel local como a nivel nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomento y promoción de los productos ecológicos recogidos al amparo del R(UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos. Desarrollo de actuaciones conjuntas consensuadas, previa aprobación de los órganos de gestión/gobierno de ambas entidades. Difundir la información que se genere de las actuaciones conjuntas realizadas. 	<p>No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.</p>		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> Planes de mejora para asociados: el incremento de la competitividad de las empresas y el ahorro de los costes, son dos ejes fundamentales para los asociados. Por ello HOSBEC siempre esta. Creación de nuevas herramientas: ante el cambio continua del sector y la importancia del I+D+i, se trabaja en el impulso de la promoción turística mediante cuadros de mando de datos estadísticos y herramientas de inteligencia. 				
36. Acuerdo Marco TYRIUS Fecha inicio: 28/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> Consumo: Asesoramiento, trámite de consultas, reclamaciones y quejas. Información y formación en materia de consumo. Extranjería: Asesoramiento legal relacionado con las normas reguladoras del derecho de extranjería. Mujer: Apoyo de toda clase a las mujeres en exclusión social y disponemos de una red de acompañamiento, con ayuda psicológica y jurídica. derechos de las personas consumidoras y usuarias. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomento y promoción de los productos ecológicos recogidos al amparo del R(UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos. Desarrollo de actuaciones conjuntas consensuadas, previa aprobación de los órganos de gestión/gobierno de ambas entidades. Difundir la información que se genere de las actuaciones conjuntas realizadas. 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican amenaza a la imparcialidad.		
37. Acuerdo Marco UNAE Fecha inicio: 26/01/2026	<ul style="list-style-type: none"> Informar, formar, representar y defender los derechos de los consumidores y usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomento y promoción de los productos ecológicos recogidos al amparo del R(UE) 2018/848 del 	No, todas las actividades son de ámbito general, por lo que no implican		

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD

Organización/ empresa relacionada	Actividades desempeñadas por la organización relacionada	Actividades relacionadas con el CAECV	¿Implica amenaza? Razonar	Tipo de amenaza (ver tabla 3)	Nivel de gravedad de la amenaza (grave o no grave)
	<ul style="list-style-type: none"> fomentar el desarrollo del movimiento asociativo en materia de consumo en España 	<p>Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de actuaciones conjuntas consensuadas, previa aprobación de los órganos de gestión/gobierno de ambas entidades. Difundir la información que se genere de las actuaciones conjuntas realizadas. 	amenaza a la imparcialidad.		

3. Establecimiento de medidas.

Amenaza		Medidas adoptadas	Justificación de la medida	Responsables de la medida tomada
A1	Conflicto de interés por relación con operadores/as certificados/as o por participación en entidades relacionadas.	<p>1. EXCLUSIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS FASES DE GESTIÓN O CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE OPERADORES/AS CON CONFLICTO DE INTERÉS.</p> <p>1.1.1. Todo el personal del POG y del proceso de control y certificación declarará:</p>	<p>Las medidas eliminan la amenaza, puesto que:</p> <p>1. El CAECV exige a todo el personal, tanto del órgano de gestión como del órgano de control y certificación, la declaración de conflicto de interés y la relación con entidades relacionadas, mediante los cuales se comprometen a declarar</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presidente del CAECV, en la toma de decisiones sobre asuntos de competencia del Órgano de Gestión y máximo responsable de la entidad. Responsable de Certificación, en la etapa de revisión y decisión.

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.

ANÁLISIS DE LA IMPARCIALIDAD



		<ul style="list-style-type: none"> - Los conflictos de interés en relación con los/las operadores/as certificados/as. - Las relaciones con entidades relacionadas y las actividades desempeñadas en las mismas. <p>1.1.2. En dicha declaración se firma el compromiso de no realizar actividades que pongan en riesgo la imparcialidad.</p> <p>1.1.3. El personal del órgano de control y certificación que haya declarado conflicto de interés, o que detecte el mismo en el desempeño de su trabajo, lo declarará de inmediato y no tomará parte en ninguna de las fases de los expedientes declarados.</p>	<p>cualquier situación que ponga en riesgo la imparcialidad.</p> <p>Cuando se declare un conflicto de interés, no se participará en ninguna fase del expediente en cuestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de Certificación, en la revisión de los expedientes por parte del CdP. • Responsable de Inspección, en la etapa de evaluación y revisión.
A2	Actividades de asesoramiento en entidades relacionadas	2. DECLARACIÓN ANUAL DE LA NO PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO O CONSULTORIA POR PARTE DEL CAECV, DE LAS ENTIDADES RELACIONADAS CON EL CAECV QUE REALICEN ESTA ACTIVIDAD.	El CAECV dispondrá de una declaración que acredite la NO participación como entidad en actividades de asesoramiento o consultoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente del CAECV.

Fecha: 27/01/2026



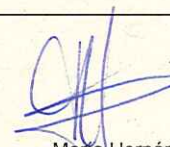
Vicente Faro
Presidente del CAECV



Rosa García
R. de Certificación y Calidad

De baja por incapacidad temporal

Vicente Bernia
R. de Inspección



María Hernández
R. de Administración, Gestión
presupuestaria y RRHH



Rubén Ibañez
R. de Informática y Desarrollo
de sistemas

Referencia normativa: Orden 30/2010, de 3 de agosto de 2010 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueba el texto del Reglamento sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y del Comité d'Agricultura Ecològica de la Comunitat Valenciana. Modificada por la Orden 6/2011 de 1 de marzo.